



Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo

Standard Insurance Company creó este documento para proporcionarle información sobre la cobertura optativa que usted puede elegir por medio de Pflugerville Independent School District. No contiene lenguaje técnico, ya que no pretende ofrecer una descripción detallada de la cobertura. Si tiene alguna pregunta adicional, consulte a su representante de recursos humanos.

Fecha de entrada en vigencia del plan del empleador

La fecha de entrada en vigencia de la Póliza colectiva es el 1 de abril del 2015.

Derecho de participación

Para recibir cobertura, usted debe:

- Ser un empleado regular de Pflugerville Independent School District, a excepción de los empleados temporales o estacionales, miembros de las fuerzas armadas enlistados de tiempo completo, empleados arrendados o contratistas independientes
- Estar trabajando activamente al menos 15 horas a la semana
- Ser un ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá.

Fecha de entrada en vigencia de la cobertura para el empleado

Comuníquese con su representante de recursos humanos para obtener más información acerca de los siguientes requisitos que debe cumplir para que su seguro entre en vigencia. Usted debe cumplir con:

- Los requisitos de derecho de participación
- Un periodo de espera de derecho de participación del primer día del mes que le sigue a la fecha en la que usted se convierte en empleado con derecho de participación
- Un requisito de Evidencia de Asegurabilidad, si fuera el caso
- Un requisito de trabajo activo. Esto quiere decir que si usted no está trabajando activamente el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de trabajar activamente como empleado con derecho de participación.

Cantidad del beneficio

Usted puede elegir una cantidad de subsidio mensual en incrementos de \$100, desde \$200 hasta \$8,000, basándose en las tablas y disposiciones presentadas en la sección de Tarifas de estos Puntos destacados de la cobertura. La cantidad de su subsidio mensual no debe exceder de 66 2/3% de sus ingresos mensuales.

Los subsidios son pagaderos únicamente por las incapacidades que no estén relacionadas con el trabajo. Las incapacidades relacionadas con el trabajo no tienen cobertura.

Subsidio mensual máximo del plan: 66 2/3% de los ingresos antes de la incapacidad.

Subsidio mensual mínimo del plan: 10% de su subsidio por Incapacidad de Largo Plazo (Long Term Disability (LTD, por sus siglas en inglés)) antes de que se descuente el ingreso deducible.

Periodo de espera de subsidios y periodo máximo de subsidios

El periodo de espera de subsidios es el periodo durante el cual usted debe estar continuamente incapacitado antes de que los subsidios sean pagaderos. Los subsidios no son pagaderos durante el periodo de espera de subsidios. El periodo máximo de subsidios es el periodo durante el cual los subsidios son pagaderos. A continuación, se muestran el periodo de espera de subsidios y el periodo máximo de subsidios asociados con las opciones de su plan:

<u>Opción</u>	<u>Lesión accidental</u>	<u>Otra incapacidad</u>	<u>Periodo máximo de subsidios</u>
1	0 días	3 días	3 años por enfermedad y hasta los 65 años de edad por accidente
2	14 días	14 días	3 años por enfermedad y hasta los 65 años de edad por accidente
3	30 días	30 días	3 años por enfermedad y hasta los 65 años de edad por accidente
4	90 días	90 días	3 años por enfermedad y hasta los 65 años de edad por accidente
5	180 días	180 días	3 años por enfermedad y hasta los 65 años de edad por accidente
6	60 días	60 días	3 años por enfermedad y hasta los 65 años de edad por accidente

Opciones de la 1 a la 6: Periodo máximo de subsidios de 3 años por enfermedad

Si usted llega a padecer una incapacidad antes de los 64 años, los subsidios por LTD podrían continuar por 3 años durante la incapacidad. Si usted llega a padecer una incapacidad a los 64 años o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

<u>Edad</u>	<u>Periodo máximo de subsidios</u>
64	2 años y 6 meses
65	2 años
66	1 año y 9 meses
67	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

Opciones de la 1 a la 6: Periodo máximo de subsidios hasta los 65 años por accidente

Si usted llega a padecer una incapacidad antes de los 62 años de edad, los subsidios por LTD podrían continuar durante su incapacidad hasta que cumpla los 65 años de edad. Si usted llega a padecer una incapacidad a los 62 años de edad o más, la duración del subsidio se basa en su edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

<u>Edad</u>	<u>Periodo máximo de subsidios</u>
62	3 años y 6 meses
63	3 años
64	2 años y 6 meses
65	2 años
66	1 año y 9 meses
67	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

Exclusión por enfermedad preexistente

En el folleto del Seguro Voluntario Colectivo por Incapacidad de Largo Plazo para Educadores y Administradores, encontrará una descripción general de la exclusión por enfermedad preexistente. Si tiene alguna pregunta, consulte a su representante de recursos humanos.

Periodo de enfermedad preexistente: El periodo de 90 días justo antes de que entre en vigencia su seguro.

Periodo de exclusión: 12 meses.

Exoneración de la cláusula de enfermedad preexistente

Durante los primeros 90 días de incapacidad, The Standard le pagará los subsidios completos incluso si tiene una enfermedad preexistente. Después de los 90 días, The Standard continuará con los subsidios únicamente si la exclusión por enfermedad preexistente no procede.

Periodo de la propia profesión

Para la definición de incapacidad del plan, según se describe en el folleto, el Periodo de la propia profesión se refiere a los primeros 24 meses para los cuales son pagaderos los subsidios por LTD.

Periodo de cualquier profesión

El periodo de cualquier profesión empieza después del final del periodo de la propia profesión, y continúa hasta el final del periodo máximo de subsidios.

Otras características del Seguro por LTD

- **Programa de ayuda a empleados (Employee Assistance Program (EAP, por sus siglas en inglés)):** este programa ofrece apoyo, guía y recursos que pueden ayudar al empleado a resolver problemas personales y superar los retos de la vida.
- **Ajuste para gastos de cuidado de la familia:** los empleados incapacitados que enfrentan gastos extras del cuidado de la familia cuando regresan a trabajar, pueden recibir ingresos combinados de subsidios por LTD e ingresos laborales que superen el 100% de los ingresos indizados antes de la incapacidad durante los primeros 12 meses inmediatamente después de que el empleado incapacitado regrese a trabajar.
- **Cláusula especial sobre desmembramiento:** si un empleado sufre la pérdida de un miembro como resultado de un accidente, el empleado será considerado como incapacitado para el Periodo mínimo de subsidios que proceda, y puede extenderse más allá del final del Periodo máximo de subsidios.
- **Beneficio de gastos moderados de adaptación:** sujeto a la aprobación previa por parte de The Standard, este beneficio nos permite pagar hasta \$25,000 por gastos de modificaciones al lugar de trabajo que un empleador realice, y que permitan que un empleado incapacitado regrese a trabajar.
- **Beneficio para sobrevivientes:** también podría ser pagadero un Beneficio para sobrevivientes. Este beneficio puede ayudar a cubrir las necesidades financieras de una familia en caso de que el empleado fallezca.
- **Incentivo de regreso al trabajo (Return to Work (RTW, por sus siglas en inglés)):** el Incentivo de RTW de The Standard es uno de los más completos en la historia de los beneficios para empleados. Durante los primeros 12 meses después de regresar a trabajar, los subsidios por LTD del empleado no serán reducidos por ingresos laborales hasta que los ingresos laborales más los subsidios por LTD excedan el 100% de los ingresos antes de la incapacidad. Después de ese periodo, solo se deducirá el 50% de los ingresos laborales.
- **Cláusula del plan de rehabilitación:** sujeto a la aprobación previa de The Standard, los incentivos de rehabilitación pueden incluir gastos de capacitación y educación, gastos de cuidado de la familia (niños y adultos mayores) y gastos relacionados con el trabajo y gastos de búsqueda de empleo.

Cuándo terminan sus subsidios

Los subsidios por LTD terminarán automáticamente en la primera fecha en la que ocurra algo de lo siguiente:

- La fecha en la que ya no esté incapacitado
- La fecha en la que termine su periodo máximo de subsidios
- La fecha en la que usted fallezca
- La fecha en la que se hagan pagaderos los subsidios bajo cualquier otro plan por LTD cuya cobertura haya usted adquirido por medio de su empleo durante un periodo de recuperación temporal
- La fecha en la que usted no pueda demostrar la continuidad de su incapacidad ni su derecho a los subsidios.

Tarifas

Los empleados pueden elegir un subsidio mensual por LTD desde una cantidad mínima de \$200 hasta una cantidad máxima basada en sus ingresos. Para calcular la tarifa mensual que corresponde a su nivel deseado de subsidio mensual por LTD y su periodo de espera de subsidios, consulte los cuadros adjuntos adecuados y siga los pasos que se muestran a continuación:

1. Encuentre el subsidio máximo por LTD ubicando la cantidad de sus ingresos, ya sea en la columna Ingresos anuales o en la columna Ingresos mensuales. La cantidad de subsidios por LTD que se muestra relacionada con estos ingresos es la cantidad máxima que usted puede recibir. Si sus ingresos están entre dos cantidades, usted debe elegir la cantidad menor.
2. Seleccione la cantidad del subsidio mensual por LTD que desee entre la cantidad mínima de \$200 y la cantidad máxima establecida, asegurándose de que no exceda el máximo de sus ingresos.
3. En la misma fila, seleccione el periodo de espera de subsidios que desee para obtener la tarifa mensual de dicha selección.

Si tiene alguna pregunta sobre cómo calcular su subsidio mensual por LTD, el periodo de espera de subsidios o el pago de la prima de los subsidios que desea recibir, comuníquese con su representante de recursos humanos.

Certificado del Seguro Colectivo

Si usted queda asegurado, usted recibirá un certificado del Seguro Colectivo que contiene una descripción detallada de la cobertura del seguro. La información presentada anteriormente está sujeta a la Póliza colectiva, y no la modifica de ninguna manera. Las cláusulas que rigen aparecen en la Póliza colectiva emitida por Standard Insurance Company.

Opciones de la 1 a la 6

Ingresos anuales	Ingresos mensuales	Subsidio mensual por incapacidad	Periodo de espera de subsidios por accidente o enfermedad					
			Tarifa mensual					
			0-3	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
3,600	300	200	5.60	4.38	3.22	2.80	2.48	2.34
5,400	450	300	8.40	6.57	4.83	4.20	3.72	3.51
7,200	600	400	11.20	8.76	6.44	5.60	4.96	4.68
9,000	750	500	14.00	10.95	8.05	7.00	6.20	5.85
10,800	900	600	16.80	13.14	9.66	8.40	7.44	7.02
12,600	1,050	700	19.60	15.33	11.27	9.80	8.68	8.19
14,400	1,200	800	22.40	17.52	12.88	11.20	9.92	9.36
16,200	1,350	900	25.20	19.71	14.49	12.60	11.16	10.53
18,000	1,500	1,000	28.00	21.90	16.10	14.00	12.40	11.70
19,800	1,650	1,100	30.80	24.09	17.71	15.40	13.64	12.87
21,600	1,800	1,200	33.60	26.28	19.32	16.80	14.88	14.04
23,400	1,950	1,300	36.40	28.47	20.93	18.20	16.12	15.21
25,200	2,100	1,400	39.20	30.66	22.54	19.60	17.36	16.38
27,000	2,250	1,500	42.00	32.85	24.15	21.00	18.60	17.55
28,800	2,400	1,600	44.80	35.04	25.76	22.40	19.84	18.72
30,600	2,550	1,700	47.60	37.23	27.37	23.80	21.08	19.89
32,400	2,700	1,800	50.40	39.42	28.98	25.20	22.32	21.06
34,200	2,850	1,900	53.20	41.61	30.59	26.60	23.56	22.23
36,000	3,000	2,000	56.00	43.80	32.20	28.00	24.80	23.40
37,800	3,150	2,100	58.80	45.99	33.81	29.40	26.04	24.57
39,600	3,300	2,200	61.60	48.18	35.42	30.80	27.28	25.74
41,400	3,450	2,300	64.40	50.37	37.03	32.20	28.52	26.91
43,200	3,600	2,400	67.20	52.56	38.64	33.60	29.76	28.08
45,000	3,750	2,500	70.00	54.75	40.25	35.00	31.00	29.25
46,800	3,900	2,600	72.80	56.94	41.86	36.40	32.24	30.42
48,600	4,050	2,700	75.60	59.13	43.47	37.80	33.48	31.59
50,400	4,200	2,800	78.40	61.32	45.08	39.20	34.72	32.76
52,200	4,350	2,900	81.20	63.51	46.69	40.60	35.96	33.93
54,000	4,500	3,000	84.00	65.70	48.30	42.00	37.20	35.10
55,800	4,650	3,100	86.80	67.89	49.91	43.40	38.44	36.27
57,600	4,800	3,200	89.60	70.08	51.52	44.80	39.68	37.44
59,400	4,950	3,300	92.40	72.27	53.13	46.20	40.92	38.61
61,200	5,100	3,400	95.20	74.46	54.74	47.60	42.16	39.78
63,000	5,250	3,500	98.00	76.65	56.35	49.00	43.40	40.95
64,800	5,400	3,600	100.80	78.84	57.96	50.40	44.64	42.12
66,600	5,550	3,700	103.60	81.03	59.57	51.80	45.88	43.29
68,400	5,700	3,800	106.40	83.22	61.18	53.20	47.12	44.46
70,200	5,850	3,900	109.20	85.41	62.79	54.60	48.36	45.63
72,000	6,000	4,000	112.00	87.60	64.40	56.00	49.60	46.80

Opciones de la 1 a la 6 (Continuación)

Ingresos anuales	Ingresos mensuales	Subsidio mensual por incapacidad	Periodo de espera de subsidios por accidente o enfermedad					
			Tarifa mensual					
			0-3	14-14	30-30	60-60	90-90	180-180
73,800	6,150	4,100	114.80	89.79	66.01	57.40	50.84	47.97
75,600	6,300	4,200	117.60	91.98	67.62	58.80	52.08	49.14
77,400	6,450	4,300	120.40	94.17	69.23	60.20	53.32	50.31
79,200	6,600	4,400	123.20	96.36	70.84	61.60	54.56	51.48
81,000	6,750	4,500	126.00	98.55	72.45	63.00	55.80	52.65
82,800	6,900	4,600	128.80	100.74	74.06	64.40	57.04	53.82
84,600	7,050	4,700	131.60	102.93	75.67	65.80	58.28	54.99
86,400	7,200	4,800	134.40	105.12	77.28	67.20	59.52	56.16
88,200	7,350	4,900	137.20	107.31	78.89	68.60	60.76	57.33
90,000	7,500	5,000	140.00	109.50	80.50	70.00	62.00	58.50
91,800	7,650	5,100	142.80	111.69	82.11	71.40	63.24	59.67
93,600	7,800	5,200	145.60	113.88	83.72	72.80	64.48	60.84
95,400	7,950	5,300	148.40	116.07	85.33	74.20	65.72	62.01
97,200	8,100	5,400	151.20	118.26	86.94	75.60	66.96	63.18
99,000	8,250	5,500	154.00	120.45	88.55	77.00	68.20	64.35
100,800	8,400	5,600	156.80	122.64	90.16	78.40	69.44	65.52
102,600	8,550	5,700	159.60	124.83	91.77	79.80	70.68	66.69
104,400	8,700	5,800	162.40	127.02	93.38	81.20	71.92	67.86
106,200	8,850	5,900	165.20	129.21	94.99	82.60	73.16	69.03
108,000	9,000	6,000	168.00	131.40	96.60	84.00	74.40	70.20
109,800	9,150	6,100	170.80	133.59	98.21	85.40	75.64	71.37
111,600	9,300	6,200	173.60	135.78	99.82	86.80	76.88	72.54
113,400	9,450	6,300	176.40	137.97	101.43	88.20	78.12	73.71
115,200	9,600	6,400	179.20	140.16	103.04	89.60	79.36	74.88
117,000	9,750	6,500	182.00	142.35	104.65	91.00	80.60	76.05
118,800	9,900	6,600	184.80	144.54	106.26	92.40	81.84	77.22
120,600	10,050	6,700	187.60	146.73	107.87	93.80	83.08	78.39
122,400	10,200	6,800	190.40	148.92	109.48	95.20	84.32	79.56
124,200	10,350	6,900	193.20	151.11	111.09	96.60	85.56	80.73
126,000	10,500	7,000	196.00	153.30	112.70	98.00	86.80	81.90
127,800	10,650	7,100	198.80	155.49	114.31	99.40	88.04	83.07
129,600	10,800	7,200	201.60	157.68	115.92	100.80	89.28	84.24
131,400	10,950	7,300	204.40	159.87	117.53	102.20	90.52	85.41
133,200	11,100	7,400	207.20	162.06	119.14	103.60	91.76	86.58
135,000	11,250	7,500	210.00	164.25	120.75	105.00	93.00	87.75
136,800	11,400	7,600	212.80	166.44	122.36	106.40	94.24	88.92
138,600	11,550	7,700	215.60	168.63	123.97	107.80	95.48	90.09
140,400	11,700	7,800	218.40	170.82	125.58	109.20	96.72	91.26
142,200	11,850	7,900	221.20	173.01	127.19	110.60	97.96	92.43
144,000	12,000	8,000	224.00	175.20	128.80	112.00	99.20	93.60